

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 30 DE MARZO DE 2011

SRES. ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS

SRES. CONCEJALES: D. CELESTINO MIR SERRANO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D^a JOAQUINA GARCÍA ANDRADES, D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES, D. MANUEL NAVARRO GRACIÁN, D. PEDRO JULIÁN BERDEJO POLA, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA Y D. DOMINGO RUIZ CUARTAS.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN.

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas del treinta de marzo de dos mil once, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de la Corporación celebrada el día 21 de febrero de 2011, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Ayuntamiento de Brea de Aragón, mediante acuerdo plenario de 27 de enero de 2011, acordó:

1º Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de limpieza de los edificios municipales de Brea de Aragón, convocando su licitación.

2º Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, por la cuantía de 124.608,00 euros durante los dos años de contrato. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 105.600,00 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido (18%) de 19.008.00 euros.

El precio se abonará con cargo a la partida 3.227.02 del vigente Presupuesto Municipal correspondientes del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, queda la adjudicación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que deriven del mismo durante cada uno de los años siguientes de duración, sin que ello excuse la obligación municipal de dotar la correspondiente partida presupuestaria durante todo el periodo contractual.

3º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de limpieza de edificios municipales por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO. Se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 30 de 08-02-2011 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Brea de Aragón en fecha 08-02-2011, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

TERCERO. En fecha 03-03-2010 se reúne la Mesa de Contratación y una vez abiertos los sobres "A" (Documentación Administrativa) se declararon admitidas las siguientes proposiciones:

1. Limpiezas Virgen de la Peña SL
2. Anayet Mundus SL
3. Valdejalón Limpiezas SL
4. Multiservicios Augusta SL

Excluidas: Ninguna.

En la misma sesión se procede a la apertura de los sobres "C" (Documentación técnica. Programa de Trabajo), posponiéndose para una próxima sesión la valoración de dicha documentación a los efectos de poder estudiarla con detenimiento.

En fecha 15-03-2010, examinada la documentación técnica presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación la valora de la siguiente manera:

Limpiezas Virgen de la Peña SL: 14,50 puntos.

Anayet Mundus: 14,00 puntos.

Valdejalón Limpiezas SL: 13,00 puntos

Multiservicios Augusta SL: 15,00 puntos

En fecha 16-03-2011 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de los sobres "B" (Documentación económica), previa información mediante fax a los licitadores del lugar y hora del acto de apertura pública de los sobres.

El importe del presente contrato asciende a la cuantía de 124.608,00 euros durante los dos años de contrato. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 105.600,00 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido (18%) de 19.008.00 euros.

En virtud de la cláusula décima del pliego, la puntuación que se otorga al criterio cuantificable automáticamente (precio ofertado) es la siguiente:

Se otorga la puntuación máxima de 40 puntos a la mejor oferta económica.

Para la obtención de la puntuación se aplica la siguiente formula:

$$\text{Puntuación oferta presentada} = \frac{40 \times \text{oferta mas baja}}{\text{Oferta presentada}}$$

El resultado de la valoración de la oferta económica es la siguiente:

Valoración económica	Importe sin IVA	IVA 18%	Total incluido IVA	Puntuación
Multiservicios Augusta SL:	105.250,00 €	18.945,00	124.195,00 €	39,49
Limpiezas Virgen de la Peña SL:	119.620,00 €	21.531,60	141.151,60 €	No admitida

Anayet Mundus S.L.:	104.800,00 €	18.864,00	123.664,00 €	39,66
Valdejalón Limpiezas SL:	103.920,00 €	18.705,60	122.625,60 €	40,00

La Mesa no admite la oferta presentada por Limpiezas Virgen de la Peña al superar el importe del contrato.

La Mesa hace constar que dentro del sobre "B" (proposición económica) presentado por la empresa Valdejalón Limpiezas S.L. se incluye una hoja relativa a distribución de horarios por centros de trabajo. Considerando que este documento debería haberse incluido, en su caso, en la documentación del sobre "C" (Documentación técnica), la Mesa acuerda que no puede valorar ni hacerse cargo de este documento en esta fase del procedimiento de contratación dado que de lo contrario no se hubiera podido mantener el secreto de la oferta económica presentada por el licitador.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «C») y del criterio cuya cuantificación es automática (Sobre «B» Documentación económica), se arrojan los siguientes resultados globales:

	Valoración técnica	Valoración económica	Total
Multiservicios Augusta SL:	15,00	39,49	54,49
Limpiezas Virgen de la Peña SL:	14,50	No admitida	No admitida
Anayet Mundus S.L.:	14,00	39,66	53,66
Valdejalón Limpiezas SL:	13,00	40,00	53,00

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por Multiservicios Augusta SL.

CUARTO. En fecha 24-03-2011 Multiservicios Augusta S.L. presenta la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, que asciende a 5.262,50 €.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Multiservicios Augusta S.L. el contrato de servicios de "Limpieza de edificios municipales de Brea de Aragón", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por el importe de 105.250,00 euros y 18.945,00 euros de IVA (18%), que suman 124.195,00 euros.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 227.02 del presupuesto vigente de gastos. Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, queda la adjudicación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que deriven del mismo durante cada uno de los años siguientes de duración, sin que ello excuse la obligación municipal de dotar la correspondiente partida presupuestaria durante todo el periodo contractual.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Multiservicios Augusta S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato de servicios de en el Perfil de contratante y la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

3º ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA CONCESIÓN DE AGUAS EN EL REFUGIO DE "EL GOLLIZNO"

Mediante acuerdo del Ayuntamiento de Brea de Aragón adoptado en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2008 se acordó acuerda solicitar concesión a la Confederación Hidrográfica del Ebro para el siguiente uso:

Llenado de depósito de agua de 10.000 litros para baño y limpieza de los usuarios del "Refugio del Gollizno", situado en la parcela catastral del Ayuntamiento de Brea de Aragón número 50057A002001970000BB (polígono 2, parcela 197 del catastro de Brea de Aragón), a unos 100 metros del río Aranda.

Confederación Hidrográfica del Ebro, en resolución del Comisario de Aguas de 17 de febrero de 2011, (Expediente 2008-A-114), ofrece al Ayuntamiento de Brea de Aragón las condiciones que regirán la concesión, consistente en un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Aranda (9013011) por su margen izquierda, en el término municipal de Brea de Aragón (Zaragoza), en el punto de coordenadas: HUSO: 30T, UTMX:619.519, UTMT: 4.598.216, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,004 l/s

y un caudal máximo instantáneo de 5 l/s, sin rebasar el volumen máximo anual de 20 m³. El destino es para usos domésticos no de boca en el refugio de montaña "Gollizno" de Brea de Aragón.

Las instalaciones consisten en un equipo de bombeo de 7 CV de potencia, capa de elevar un caudal máximo instantáneo de 5 l/s, y que se ubica en la margen del río en el momento del llenado del depósito de regulación, que impulsa el agua de este modo detraída hasta el mencionado depósito, con una capacidad de 10 m³ y ubicado a 50 m aproximadamente del refugio en el interior de una caseta de obra, a través de una conducción de aproximadamente 100 m de longitud que discurre enterrada junto al camino que lleva al refugio. El agua se conducirá desde el depósito hasta el refugio a través de otra conducción de material plástico.

El Ayuntamiento de Brea de Aragón debe instalar y mantener a su costa un dispositivo de medición para llevar un control del volumen de agua anual captado.

La concesión se otorga por un plazo de 30 años.

Examinadas las condiciones propuestas, **se acuerda:**

Aceptar las condiciones propuestas por Confederación Hidrográfica del Ebro para la concesión solicitada por el Ayuntamiento de Brea de Aragón para usos domésticos no de boca en el refugio de "El Gollizno", formuladas en resolución del Comisario de Aguas de 17 de febrero de 2011 (Expediente 2008-A-114).

4º SOLICITUD DE AMBUIBÉRICA S.L. DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE LOCAL.

Previa solicitud de Ambuibérica S.L., empresa adjudicataria de la prestación del servicio de transporte sanitario urgente 061 Aragón, el Ayuntamiento de Brea de Aragón, en sesión plenaria de 27 de enero de 2011, acordó lo siguiente

1. Ceder a Ambuibérica S.L el uso de un local situado en el antiguo edificio de la Cruz Roja (junto piscinas municipales de calle Oriente).
2. El local deberá conservarse por la asociación en adecuadas condiciones de limpieza.
3. Ambuibérica S.L. deberá abonar al Ayuntamiento de Brea de Aragón una contraprestación anual de 120 euros.
4. La duración de la cesión será por un máximo de cuatro años y en todo caso terminaría con la extinción del contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente entre el Gobierno de Aragón y Ambuibérica S.A.

5. El Ayuntamiento de Brea de Aragón podrá dar término a la cesión si se utiliza el local para fines que no sean propios de depósito de material sanitario, o bien cuando concurren circunstancias motivadas de interés municipal que así lo hagan necesario. En todo caso el término de la cesión no originará ningún tipo de derecho a indemnización a favor de Ambuibérica S.L.

Ambuibérica S.L. solicita la eliminación del alquiler de 120 euros anuales, dado que el local es para la SVB del 061, tal y como viene indicado en el pliego de condiciones de concurso, siendo por lo tanto una obligación de la administración disponer de la instalación necesaria y no de la empresa prestadora del servicio.

Visto que en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes de Aragón (PPTTEC - Exp. 3 DG/09 Transporte sanitario urgente), Cláusula octava (Características técnicas, dotación y bases operativas) se dispone que en el Anexo II se indica el Municipio donde se deberán ubicar las Bases, que cuando en dicho Anexo se establezca la dirección de la base es porque esta ha sido determinada por la Gerencia del 061 Aragón, que la Ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB) de Brea de Aragón tiene su dirección base operativa en "Ayuntamiento" y que sólo cuando en el Anexo II no se establece la dirección, será la empresa adjudicataria, previa autorización del 061 Aragón, la que deberá proporcionar la base y asumir los gastos operativos de la misma,

Se acuerda modificar el acuerdo plenario de 27 de enero de 2011, eliminando la obligación de contraprestación anual de 120 euros, en el siguiente sentido:

1. Ceder a Ambuibérica S.L el uso de un local situado en el antiguo edificio de la Cruz Roja (junto piscinas municipales de calle Oriente).
2. El local deberá conservarse por la asociación en adecuadas condiciones de limpieza.
3. La duración de la cesión será por un máximo de cuatro años y en todo caso terminaría con la extinción del contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente entre el Gobierno de Aragón y Ambuibérica S.A.
4. El Ayuntamiento de Brea de Aragón podrá dar término a la cesión si se utiliza el local para fines que no sean propios de depósito de material sanitario, o bien cuando concurren circunstancias motivadas de interés municipal que así lo hagan necesario. En todo caso el término de la cesión no originará ningún tipo de derecho a indemnización a favor de Ambuibérica S.L.

INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS

Subvención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón 2010. Convenio para Cofinanciar la adquisición de fondos de la Biblioteca Municipal

Importe: 1.745,00 euros.

Gastos justificados:

Orden	NºFª	Fecha Fª	Empresa/Perceptor	Concepto	Total
1	2449	22/06/2010	José Antonio Roca Mone	Libros y DVD	403,20
2	13266	25/06/2010	Librería París SL	Libros y DVD	1.359,03
					1.762,23

Subvención de la Diputación de Zaragoza para el mantenimiento de Biblioteca Municipal 2010

Importe: 1.855,11 euros.

Gastos justificados:

Factura	Fecha del documento	Tercero/Proveedor	Concepto del gasto	Importe Total
90019254	25/01/2010	Círculo de Lectores	Libros	51,65
90019654	05/03/2010	Círculo de Lectores	Libros	29,70
90019655	10/03/2010	Círculo de Lectores	Libros	16,96
90020008	16/03/2010	Círculo de Lectores	Libros	13,60
2406	15/03/2010	José Antonio Roca Mone	DVD	123,98
145	23/03/2010	Eduardo de la Peña	Libros	250,67
1510	11/11/2010	José Antonio Roca Mone	DVD	423,67
13853	29/11/2010	Librería París S.L.	Libros	908,17
90021941	19/11/2010	Círculo de Lectores	Libros	16,95
90021942	19/11/2010	Círculo de Lectores	Libros y DVD	72,96
90021943	23/11/2010	Círculo de Lectores	Libros y DVD	18,66
Importe total				1.926,97

Subvención de la Diputación de Zaragoza para gastos de formación de la Banda de Música de Brea de Aragón. Año 2010

Resumen económico	
Nóminas	17.596,98 €
Seguridad Social	5.982,97 €
Total gastos	23.579,95 €
Ingresos cuotas alumnos	7.606,00 €
Subvención Diputación de Zaragoza	4.126,79 €
Total ingresos	11.732,79 €

Ayudas Formación Musical de Agrupación CORAL de la Diputación de Zaragoza . Año 2010

Subvención: 1.456,95 euros.

Gastos profesora julio a diciembre: 3.000,00 euros.

Ingresos cuotas: 2.688,00 euros.

Ayuda de Presidencia del Gobierno de Aragón para la financiación de los gastos derivados de la rehabilitación de la Casa Cuartas 3ª Fase, anualidad 2010.

Subvención: 60.000,00 euros.

- Gasto justificado: Factura de Obemco S.A., contratista adjudicatario de la obra, nº70 de 29-11-2010, por importe de 60.008,42 euros.

Plan Equipamientos Sociales Diputación de Zaragoza 2010

Destino: Eliminación barreras arquitectónicas en Parque Zapatero, casco antiguo y acceso a Centro de Día

Presupuesto: 10.030,00 euros.

Subvención: 10.000,00 euros

Gastos justificados		
Tercero/Proveedor	Concepto del gasto	Importe Total
M.Andrés Forcén Royo	Barandilla metálica	1.228,50
Losas Elizondo SL	Losas piedra	1.734,60
Julio Aznar SL	Terrazo	1.189,44
Julio Aznar SL	Cemento	226,82
Transportes Masclavinos SLU	Arena	283,20
Mecanizados Brea SL	Barandillas	5.192,00
Metálicas Rosel SL	Mallazo	309,34
	Importe total	10.163,90

Plan de Asistencia Informática Municipal para el ejercicio 2010.

Diputación de Zaragoza

Subvención: 3.000 euros

Justificado con Fª 19034 de 09-12-2010 de Ruprablás SL: 3.65,64 euros

Plan Feader 2011. Pavimentación de tramos en calle Mayor

Presupuesto: 20.000 euros (IVA no incluido)

Subvención: 20.000 euros

Justificado con factura de Obemco S.A. nº1 de 10-01-2011.

Importe: 19.526,91 € más 3.514,84 € (IVA): 23.041,75 euros.

Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de la Actuación de Interés Social consistente en "Suministro de gasoil para Escuelas Municipales".

Importe subvención: 3.480 euros.

Justificado con:

Factura	Suministrador	Concepto	Importe
Fª0105926 de 05-11-2010	Jalón Oil S.L.	Gasoil Escuelas Municipales	494,32
Fª0106384 de 26-11-2010	Jalón Oil S.L.	Gasoil Escuelas Municipales	375,44

Fª0106571 de 30-11-2010	Jalón Oil S.L.	Gasoil Escuelas Municipales	3.066,42
		Total	3.936,18

**Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
Obra: Sustitución de luminarias**

Importe subvención: 20.568,28 euros.

Justificado con Fª 189 de 21-06-2010 de Electricidad Sierra Gregorio.

**Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
Obra: Tanatorio Municipal**

Importe de subvención	
Construcción de Tanatorio	156.590,72 €
Proyecto técnico Tanatorio	14.616,00 €
Dirección de obra Tanatorio	12.528,00 €
Total obra incluida Tanatorio	183.734,72 €

Obra TANATORIO

Presupuesto aprobado	156.590,72 €	IVA 16%
Procedimiento de contratación. Procedimiento negociado sin publicidad		
Adjudicatario contrato	Arusoher SL	
Importe adjudicación	156.590,72 €	IVA 16%

Gastos obra	Importe
Fª de Arusoher nº25 de 11-08-10. 1ª Certificación	50.036,64 €
Fª de Arusoher nº31 de 29-09-2010. 2ª Certificación	28.157,36 €
Fª de Arusoher nº35 de 10-11-2010. 3ª Certificación	30.729,94 €
Fª de Arusoher nº40 de 15-12-2010. 4ª Certificación	18.562,72 €
Fª de Arusoher nº3/2011 de 17-01-2011. 5ª Certificación	24.376,70 €
6ª Certificación - Liquidación	7.427,20 €
Total	IVA 18% 159.290,56 €

Importe adjudicación 16% IVA	156.590,72 €
Importe adjudicación 18% IVA	159.290,56 €
Importe liquidación	159.290,56 €

Gastos proyecto	Importe
Proyecto Miret Arquitectos S.L.P. F ^a EZ-5/2010 de 02-03-2010	14.616,00 €

Gastos dirección de obra	Importe
Miret Arquitectos SLP. F ^a EZ-21/2010 de 27-09-2010	6.372,00 €
Miret Arquitectos SLP. F ^a EZ-26/2010 de 10-11-2010	2.485,08 €
Miret Arquitectos SLP. F ^a ·EZ-29/2010 de 13-12-2010	1.341,84 €
Miret Arquitectos SLP. F ^a ·EZ-3/2011 de 17-01-2011	1.950,13 €
Miret Arquitectos SLP. F ^a EZ-5/2011 de 28-02-2011	594,93 €
Total	12.743,98 €

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil once, de lo que yo Secretario doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Rosa Elena Barcelona Andrés

Jesús Vicente de Vera Millán

Diligencia:

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 30 de marzo de 2011, fue aprobada en sesión plenaria de 19 de mayo de 2011 y transcrita en los folios Q 0093134 a Q 0093145.

Brea de Aragón, 20 de mayo de 2011

EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán